

El Discurso Segundo de Moisés: Estipulaciones Específicas del Pacto – Parte 3 (febrero 1406 AC)

Deuteronomio 19–22

Ciudades de Refugio

19:1 “Cuando el SEÑOR tu Dios destruya las naciones cuya tierra el SEÑOR tu Dios te da, y las desalojes y habites en sus ciudades y en sus casas,
 2 te reservarás tres ciudades en medio de tu tierra que el SEÑOR tu Dios te da en posesión.
 3 Prepararás los caminos, y dividirás en tres partes el territorio de tu tierra que el SEÑOR tu Dios te dé en posesión, para que huya allí todo el que haya matado a alguien.
 4 “Y este será el caso del que mató y que huye allí para vivir: cuando mate a su amigo sin querer, sin haberlo odiado anteriormente
 5 (como cuando *un hombre* va al bosque con su amigo para cortar leña, y su mano blande el hacha para cortar el árbol, y el hierro salta del mango y golpea a su amigo, y éste muere), él puede huir a una de estas ciudades y vivir.
 6 No sea que el vengador de la sangre en el furor de su ira persiga al que lo mató, y lo alcance porque el camino es largo, y le quite la vida aunque él no merecía la muerte, porque no lo había odiado anteriormente.
 7 Por tanto, te ordeno: ‘Reservarás para ti tres ciudades.’
 8 Si el SEÑOR tu Dios ensancha tu territorio, como ha jurado a tus padres, y te da toda la tierra que ha prometido dar a tus padres
 9 (si guardas cuidadosamente todos estos mandamientos que te mando hoy, de amar al SEÑOR tu Dios y de andar siempre en Sus caminos), entonces te añadirás tres ciudades más, además de estas tres.
 10 Así no se derramará sangre inocente en medio de tu tierra que el SEÑOR tu Dios te da por heredad, y no seas culpable de derramar sangre.
 11 “Pero si hay un hombre que odia a su prójimo, y acechándolo, se levanta contra él, lo hiere y éste muere, y *después* él huye a una de estas ciudades,
 12 entonces los ancianos de su ciudad enviarán a sacarlo de allí, y lo entregarán en mano del vengador de la sangre para que muera.
 13 No tendrás piedad de él; sino que limpiarás de Israel la sangre del inocente, para que te vaya bien.

Derechos de Propiedad Privada

14 “No moverás los linderos de tu prójimo, fijados por los antepasados, en la herencia que recibirás en la tierra que el SEÑOR tu Dios te da en posesión.

Los Testigos y la Protección de la Persona Acusada

15 “No se levantará un solo testigo contra un hombre por cualquier iniquidad o por cualquier pecado que haya cometido. El caso será confirmado por el testimonio de dos o tres testigos. [[Jn 8:17](#); [2 Co 13:1](#); [1 Ti 5:19](#)]

La Pena del Perjurio

16 Si un testigo falso se levanta contra un hombre para acusarlo de transgresión,
 17 los dos litigantes se presentarán delante del SEÑOR, delante de los sacerdotes y de los jueces que haya en esos días.
 18 Y los jueces investigarán minuciosamente; y si el testigo es un testigo falso y ha acusado a su hermano falsamente,
 19 entonces ustedes le harán a él lo que él intentaba hacer a su hermano. Así quitarás el mal de en medio de ti.
 20 Los demás oirán y temerán, y nunca más volverán a hacer una maldad semejante en medio de ti.
 21 No tendrás piedad: vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie. [[Mt 5:38–42](#)]

Leyes Sobre la Guerra: Introducción

20:1 “Cuando salgas a la batalla contra tus enemigos y veas caballos y carros, y pueblo más numeroso que tú, no tengas temor de ellos; porque el SEÑOR tu Dios que te sacó de la tierra de Egipto está contigo.
 2 Cuando se acerquen a la batalla, el sacerdote se llegará y hablará al pueblo,
 3 y les dirá: ‘Oye, Israel, hoy ustedes se acercan a la batalla contra sus enemigos; no desmaye su corazón; no teman ni se alarmen, ni se aterroricen delante de ellos,
 4 porque el SEÑOR su Dios es el que va con ustedes, para pelear por ustedes contra sus enemigos, para salvarlos.’

Leyes Sobre la Guerra: Exenciones del Servicio Militar

5 Los oficiales hablarán al pueblo: ‘¿Quién es el hombre que ha edificado una casa nueva y no la ha estrenado? Que salga y regrese a su casa, no sea que muera en la batalla y otro la estrene.
 6 ‘¿Quién es el hombre que ha plantado una viña y no ha tomado *aún* de su fruto? Que salga y regrese a su casa, no sea que muera en la batalla y otro goce de su fruto.
 7 ¿Y quién es el hombre que está comprometido con una mujer y no se ha casado? Que salga y regrese a su casa, no sea que muera en la batalla y otro se case con ella.’
 8 Entonces los oficiales hablarán otra vez al pueblo, y dirán: ‘¿Quién es hombre medroso y de corazón apocado? Que salga y

regrese a su casa para que no haga desfallecer el corazón de sus hermanos como *desfallece* el corazón suyo.' [v. [Jue 7:3](#)]
9 Y cuando los oficiales acaben de hablar al pueblo, nombrarán capitanes de tropas *que irán* a la cabeza del pueblo.

Leyes Sobre la Guerra: Ciudades Lejanas de Enemigos

10 "Cuando te acerques a una ciudad para pelear contra ella, primero le ofrecerás la paz.

11 Y si ella está de acuerdo en hacer la paz contigo y te abre *sus puertas*, entonces todo el pueblo que se encuentra en ella estará sujeto a ti para trabajos forzados y te servirá.

12 Sin embargo, si no hace la paz contigo, sino que emprende la guerra contra ti, entonces la sitiarás.

13 Cuando el SEÑOR tu Dios la entregue en tu mano, herirás a filo de espada a todos sus hombres.

14 Sólo las mujeres y los niños, los animales y todo lo que haya en la ciudad, todos sus despojos, tomarás para ti como botín. Comerás *del* botín de tus enemigos, que el SEÑOR tu Dios te ha dado.

15 Así harás a todas las ciudades que están muy lejos de ti, que no sean de las ciudades de las naciones cercanas.

Leyes Sobre la Guerra: Ciudades Cercanas de Enemigos

16 Pero en las ciudades de estos pueblos que el SEÑOR tu Dios te da en heredad, no dejarás con vida nada que respire,

17 sino que los destruirás por completo: a los Hititas, Amorreos, Cananeos, Ferezeos, Heveos y Jebuseos, tal como el SEÑOR tu Dios te ha mandado,

18 para que ellos no les enseñen a ustedes a imitar todas las abominaciones que ellos han hecho con sus dioses y no pequen contra el SEÑOR su Dios.

Leyes Sobre la Guerra: Prácticas Apropriadas de Sitar una Ciudad

19 "Cuando sites una ciudad por muchos días, peleando contra ella para tomarla, no destruirás sus árboles metiendo el hacha contra ellos; no los talarás, pues de ellos puedes comer. Porque, ¿es acaso el árbol del campo un hombre para que le pongas sitio?

20 Sólo los árboles que sabes que no dan fruto podrás destruir y talar, para construir máquinas de sitio contra la ciudad que está en guerra contigo, hasta que caiga.

Expiación por Homicidio no Resuelto

21:1 "Si en la tierra que el SEÑOR tu Dios te da para que la poseas, fuera encontrado alguien asesinado, tendido en el campo, y no se sabe quién lo mató,

2 entonces tus ancianos y tus jueces irán y medirán *la distancia* a las ciudades que están alrededor del muerto.

3 Y sucederá que los ancianos de la ciudad más próxima al lugar donde fue hallado el muerto, tomarán de la manada una novilla que no haya trabajado y que no haya llevado yugo;

4 y los ancianos de esa ciudad traerán la novilla a un valle de aguas perennes, el cual no haya sido arado ni sembrado, y quebrarán el cuello de la novilla allí en el valle.

5 Entonces se acercarán los sacerdotes, hijos de Leví, porque el SEÑOR tu Dios los ha escogido para que Le sirvan y para bendecir en el nombre del SEÑOR, y ellos decidirán todo litigio y toda ofensa;

6 y todos los ancianos de la ciudad más cercana al lugar donde fue hallado el muerto, lavarán sus manos sobre la novilla cuyo cuello fue quebrado en el valle;

7 y responderán y dirán: 'Nuestras manos no han derramado esta sangre, ni nuestros ojos han visto *nada*.

8 'Perdona a Tu pueblo Israel, al cual has redimido, oh SEÑOR, y no culpes de sangre inocente a Tu pueblo Israel.' Y la culpa de la sangre les será perdonada.

9 Así limpiarás la culpa de sangre inocente de en medio de ti, cuando hagas lo que es recto a los ojos del SEÑOR.

Leyes Sobre Casarse Con una Cautiva de Guerra

10 Cuando salgas a la guerra contra tus enemigos, y el SEÑOR tu Dios los entregue en tus manos, y los tomes en cautiverio,

11 y veas entre los cautivos una mujer hermosa, y la desees, y la tomes para ti por mujer,

12 la traerás a tu casa, y ella se rasurará la cabeza y se cortará sus uñas.

13 También se quitará el vestido de su cautiverio, permanecerá en tu casa y llorará por su padre y por su madre por todo un mes; después de eso podrás llegarte a ella y ser su marido, y ella será tu mujer.

14 Pero si no te agrada, la dejarás ir a donde quiera. No la venderás por dinero, ni la maltratarás, porque la has humillado.

Los Derechos de Primogénitos Protegidos

15 Si un hombre tiene dos mujeres, una amada y otra aborrecida, y *tanto* la amada como la aborrecida le han dado hijos, si el primogénito es de la aborrecida,

16 el día que reparta lo que tiene entre sus hijos, no puede él hacer primogénito al hijo de la amada con preferencia al hijo de la aborrecida, que es el primogénito,

17 sino que reconocerá al primogénito, al hijo de la aborrecida, dándole una porción doble de todo lo que tiene, porque él es el

principio de su vigor; a él le pertenece el derecho de primogenitura.

Cómo Tratar Con un Hijo Rebelde

18 Si un hombre tiene un hijo terco y rebelde que no obedece a su padre ni a su madre, y aunque lo castiguen, ni aun así les hace caso,

19 el padre y la madre lo tomarán y lo llevarán fuera a los ancianos de su ciudad, a la puerta de su ciudad natal.

20 Y dirán a los ancianos de la ciudad: ‘Este hijo nuestro es terco y rebelde, no nos obedece, es glotón y borracho.’

21 Entonces todos los hombres de la ciudad lo apedrearán hasta que muera. Así quitarás el mal de en medio de ti, y todo Israel oír *esto* y temerá.

Cómo Se Debe Enterrar a Alguien Ahorcado por Un Crimen Capital

22 Si un hombre ha cometido pecado digno de muerte, y se le ha dado muerte, y lo has colgado de un árbol,

23 su cuerpo no quedará colgado del árbol toda la noche, sino que ciertamente lo enterrarás el mismo día (pues el colgado es maldito de Dios), para que no contamines la tierra que el SEÑOR tu Dios te da en heredad.” [\[Gá 3:13\]](#)

Amar a tu Prójimo por Cuidar de lo que le Pertenece

22:1 “No verás extraviado el buey de tu hermano, o su oveja, sin que te ocupes de ellos; sin falta los llevarás a tu hermano.

2 Y si tu hermano no *vive* cerca de ti, o si no lo conoces, entonces lo traerás a tu casa, y estará contigo hasta que tu hermano lo busque; entonces se lo devolverás.

3 Así harás con su asno, y lo mismo harás con su vestido; así harás igualmente con cualquier cosa que tu hermano haya perdido y que tú halles. No te es permitido ignorarlos.

4 No verás el asno de tu hermano, o su buey, caído en el camino sin ocuparte de ellos; sin falta lo ayudarás a levantar *los*.

Ropas Distintas para Mujer y Hombre

5 “La mujer no vestirá ropa de hombre, ni el hombre se pondrá ropa de mujer; porque cualquiera que hace esto es abominación al SEÑOR tu Dios.

Cuidado Bueno de Recursos Naturales

6 Si encuentras un nido de pájaros por el camino, en un árbol o en la tierra, con polluelos o con huevos, y la madre echada sobre los polluelos o sobre los huevos, no tomarás la madre con los hijos;

7 sin falta dejarás ir a la madre, aunque a los hijos los puedes tomar para ti, para que te vaya bien y prolongues tus días.

Amar a tu Prójimo por Protegerlo

8 Cuando edifiques casa nueva, le harás un muro a tu azotea, para que no traigas culpa de sangre sobre tu casa si alguien se cayera de ella.

Mezclas Prohibidas

9 No sembrarás tu viña con dos clases de semilla, no sea que todo el fruto de la semilla que hayas sembrado y el producto de la viña queden inservibles.

10 No ararás con buey y asno juntos.

11 No vestirás ropa de material mezclado de lana y lino.

Borlas

12 Te harás borlas en las cuatro puntas del manto con que te cubras. [\[Num 15:37–41\]](#)

Acusación de Infidelidad Prematrimonial

13 Si un hombre toma a una mujer y se llega a ella, y *después* la aborrece,

14 y la acusa de actos vergonzosos y la denuncia públicamente y dice: ‘Tomé a esta mujer, *pero* al llegarme a ella no la encontré virgen,’

15 entonces el padre y la madre de la joven tomarán las *pruebas* de la virginidad de la joven y las llevarán a los ancianos de la ciudad, a la puerta.

16 Y el padre de la joven dirá a los ancianos: ‘Yo di mi hija por mujer a este hombre, pero él la aborreció;

17 ahora él le atribuye actos vergonzosos, diciendo: “No encontré virgen a tu hija.” Pero ésta es *la prueba* de la virginidad de mi hija.’ Y extenderán la ropa delante de los ancianos de la ciudad.

18 Entonces los ancianos de la ciudad tomarán al hombre y lo castigarán;

19 le pondrán una multa de 100 *siclos* (1.14 kilos) de plata, que darán al padre de la joven, porque denunció públicamente a una virgen de Israel. Y ella seguirá siendo su mujer; no podrá despedirla en todos sus días.

20 Pero si el asunto es verdad, que la joven no fue hallada virgen,

21 entonces llevarán a la joven a la puerta de la casa de su padre, y los hombres de su ciudad la apedrearán hasta que muera, porque ella ha cometido una terrible ofensa (infamia) en Israel prostituyéndose en la casa de su padre. Así quitarás el mal de en medio de ti.

Adulterio

22 Si se encuentra a un hombre acostado con una mujer casada, los dos morirán, el hombre que se acostó con la mujer, y la mujer. Así quitarás el mal de Israel.

23 Si hay una joven virgen que está comprometida a un hombre, y otro hombre la encuentra en la ciudad y se acuesta con ella, 24 entonces ustedes llevarán a los dos a la puerta de esa ciudad y los apedrearán hasta que mueran; la joven, porque no dio voces en la ciudad, y el hombre, porque ha violado a la mujer de su prójimo; así quitarás el mal de en medio de ti.

Violación Sexual

25 Pero si el hombre encuentra en el campo a la joven que está comprometida, y el hombre la fuerza y se acuesta con ella; entonces morirá sólo el que se acuesta con ella.

26 No harás nada a la joven; no hay en la joven pecado digno de muerte, porque como cuando un hombre se levanta contra su vecino y lo mata, así es este caso.

27 Cuando él la encontró en el campo, la joven comprometida dio voces, pero no había nadie que la salvara.

28 Si un hombre encuentra a una joven virgen que no está comprometida, y se apodera de ella y se acuesta con ella, y son descubiertos,

29 entonces el hombre que se acostó con ella dará cincuenta *siclos* de plata al padre de la joven, y ella será su mujer porque la ha violado. No podrá despedirla en todos sus días.

Se Prohíbe Casarse Con La Esposa de Tu Padre

30 Ninguno tomará a la mujer de su padre para que no descubra lo que es de su padre.”

Nueva Biblia Latinoamericana de Hoy (NBLH). Reproducida con la autorización de The Lockman Foundation, La Habra, California Reservados todos los derechos. Para recibir permiso para usarla, visita <http://www.lockman.org>